



| PROCESO | | | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | |
| INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | |
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> | Pública Reservada |

Noviembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|---|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |
|---------|---|---------------------|--|-------------------|--|

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 7390643 DEL AÑO 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE | SENA – Regional Santander - Centro Agroturístico |
| TIPO DE CONTRATO | Prestación de servicios |
| CONTRATO NRO. | 7390643 de 2025 |
| OBJETO | Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso del centro Agroturístico Regional Santander. |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO | 04 de Febrero de 2025. |
| FECHA DE INICIO | 04 de Febrero de 2025. |
| PLAZO INICIAL | 9 meses. |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 03 de Noviembre de 2025. |
| RAZÓN SOCIAL | Isabel carolina Mendivelso Valbuena |
| CC o NIT | 1098746397 |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | No aplica. |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | No aplica. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | San Gil y Socorro, atendiendo la jurisdicción del Centro Agroturístico, en las provincias Guantán y Comunera. |
| VALOR INICIAL | Cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil pesos m/cte (\$43.560.000). |
| FORMA DE PAGO | a) Un pago proporcional por los días ejecutados en el mes de febrero de 2025 b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2025, por valor de Cuatro millones Ochocientos cuarenta mil pesos (\$4.840.000). c) Un último pago proporcional por los días ejecutados en el mes de Noviembre de 2025. La distribución de los recursos se realizada de la siguiente manera: |



| | |
|--|--|
| | Diecinueve millones trescientos sesenta mil pesos m/cte (\$19.360.000) Campesena, Cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte (\$4.840.000) Popular y Diecinueve millones trescientos sesenta mil pesos (\$19.360.000) Regular. |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 1325 |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | 8925 |
| VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO | Cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil pesos m/cte (\$43.560.000). |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 03 de Noviembre de 2025. |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica) | No aplica. |
| VALOR TOTAL PAGADO | Cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil pesos m/cte (\$43.560.000). |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | Cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil pesos m/cte (\$43.560.000). |
| SUPERVISOR | Luz Marina Arenas Villar. |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN | Omar Andrés Ramírez. |

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| OBLIGACIONES | ¿CUMPLIÓ? | PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe] |
|--|------------------|---|
| 1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y | SI | Las evidencias reposan en los informes relacionados en la cuenta de cobro, los cuales se encuentran cargados y disponibles en la plataforma SECOP II |



| | | |
|--|----|--|
| Certificación de Competencias Laborales del SENA. | | |
| 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. | SI | Las evidencias reposan en los informes relacionados en la cuenta de cobro, los cuales se encuentran cargados y disponibles en la plataforma SECOP II |
| 3. Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. | SI | Las evidencias reposan en los informes relacionados en la cuenta de cobro, los cuales se encuentran cargados y disponibles en la plataforma SECOP II |
| 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación. realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. | SI | Las evidencias reposan en los informes relacionados en la cuenta de cobro, los cuales se encuentran cargados y disponibles en la plataforma SECOP II |
| 5. Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea | SI | Las evidencias reposan en los informes relacionados en la cuenta de cobro, los cuales se encuentran cargados y disponibles en la plataforma SECOP II |



| | | |
|--|----|--|
| convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. | | |
| 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales. | SI | Las evidencias reposan en los informes relacionados en la cuenta de cobro, los cuales se encuentran cargados y disponibles en la plataforma SECOP II |
| 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. | SI | Las evidencias reposan en los informes relacionados en la cuenta de cobro, los cuales se encuentran cargados y disponibles en la plataforma SECOP II |
| 8. Apoyar en el registro y validación de información de la evaluación y certificación de competencias laborales en el Sistema de Información DSNFT, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario. | SI | Las evidencias reposan en los informes relacionados en la cuenta de cobro, los cuales se encuentran cargados y disponibles en la plataforma SECOP II |
| 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. | SI | Las evidencias reposan en los informes relacionados en la cuenta de cobro, los cuales se encuentran cargados y disponibles en la plataforma SECOP II |
| 10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los | SI | Las evidencias reposan en los informes relacionados en la cuenta de cobro, los cuales se |



| | | |
|---|--|---|
| casos de éxito identificados en el proceso GECCL. | | encuentran cargados y disponibles en la plataforma SECOP II |
|---|--|---|

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|------------|--------------|
| ASEGURADORA | Aseguradora solidaria de Colombia | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 465-47-994000012190 | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | 0 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 04-02-2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 04-02-2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento | 04-02-2025 | 03-03-2026 | 4,356,000.00 |
| Devolución del pago anticipado | | | |
| Salarios y prestaciones sociales | | | |
| Calidad del servicio | | | |

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió a cabalidad y adelantó todas las actividades previstas como obligaciones contractuales, las cuales quedaron plasmadas en los informes mensuales de ejecución contractual y reposan en el expediente contractual.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 03 de febrero de 2025.
LUZ MARINA ARENAS VILLAR

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

| CONCEPTO | VALOR |
|--|--------------|
| Valor inicial del negocio jurídico | \$43.560.000 |
| Adiciones o disminuciones del negocio jurídico | \$0 |



| | |
|---|--------------|
| Valor de las reducciones | \$0 |
| Valor final del negocio jurídico | \$43.560.000 |
| Valor ejecutado | \$43.560.000 |
| Valor pagado | \$43.560.000 |
| Valor por pagar | \$0 |
| Valor a liberar | \$0 |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 03 de Noviembre de 2025.

LUZ MARINA ARENAS VILLAR
Supervisor del contrato

Elaboró: Omar Andrés Ramírez Peña – Apoyo Supervisión



CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---------|------------------------------|--|
| V2 | 29/03/2023 | <p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p> |
| V4 | 08/11/2024 | <p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p> |
| V5 | 30/09/2025 | <p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p> |